



Resolución Directoral N° 011-2017-MIDIS/P65-DE

Lima, 13 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2011-PCM, de fecha 19 de octubre de 2011, se crea el Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y con Resolución Ministerial N° 065-2012-MIDIS, de fecha 9 de mayo de 2012, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" adscrita al Pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

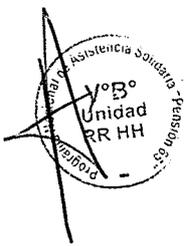
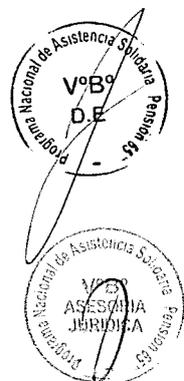
Que, por Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", documento técnico normativo de gestión que determina su estructura, funciones generales del programa social, funciones específicas de las unidades que lo integran, necesidades mínimas de personal, así como los principales procesos técnicos y/o administrativos del programa orientados al logro de su misión, visión y objetivos estratégicos, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28° del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 123-2016-MIDIS, la Unidad Territorial es la responsable de la ejecución, monitoreo y supervisión de las actividades orientadas a la prestación de los servicios del Programa Social en su ámbito jurisdiccional, en el marco de los criterios y mecanismos establecidos por las Unidades Competentes y en el cumplimiento de las políticas y lineamientos dictados por la Dirección Ejecutiva. Está a cargo de un(a) Jefe (a) y depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, teniendo en consideración el inicio del periodo vacacional del servidor JULIAN ARTURO PAIRAZAMAN TEJADA (del 16 al 30 de Enero de 2017), quien se viene desempeñando como Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente determinando la encargatura de las funciones de la citada posición;

Que, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la Unidad Territorial de La Libertad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65" y estando a las competencias de la Dirección Ejecutiva, resulta pertinente proceder a la emisión de la presente Resolución Directoral;

Contando con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 081-2011-PCM y sus modificatorias, así como en las Resoluciones Ministeriales N° 065-2012-MIDIS y 123-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a partir del 16 hasta el 30 de Enero del 2017, al servidor **EDUARDO EUGENIO GRANADOS FERNANDEZ**, Jefe de la Unidad Territorial de Ancash, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial de La Libertad del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "Pensión 65".

Artículo 2°.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice la correspondiente notificación al servidor encargado.

Regístrese y comuníquese.


.....
Ing. **JOSE VILLALOBOS CASTILLO**
DIRECTOR EJECUTIVO
Programa Nacional de Asistencia Solidaria
"Pensión 65"

